

## **BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 481-E3/08**

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a concurso abierto de oposición y méritos a ciudadanas y ciudadanos, para cubrir **1 función de contrato de AYUDANTE DE INGENIERO ELECTRICO**, perteneciente a la Carrera 3302 – Asistente Profesional, Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón – Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento, Departamento de Desarrollo Ambiental.

### **DEDICACION HORARIA:**

40 horas semanales, en régimen de 8 hs. diarias de lunes a viernes.

### **REMUNERACIÓN:**

Sueldo Base para 30 horas semanales \$14.286 - equivalente al Grado SIR 9 (vigencia 1° de Abril de 2008), más 33% sobre el Sueldo Base por extensión de la jornada laboral a 40 horas semanales (código121), más una Compensación del 30% sobre el Sueldo Base de 30 horas, con los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios municipales.

### **CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:**

- El contrato tendrá una duración de 1 año, sujeto a evaluaciones, con posibilidad de recontractación. La contratación inicial será por un período de prueba de 6 meses.
- La Administración podrá rescindir el contrato, en caso de evaluación no satisfactoria.
- En caso de resultar ganador algún funcionario de esta Administración, previo a la toma de posesión, el mismo deberá renunciar a su cargo presupuestal o funciones de contrato, según corresponda.

### **REQUISITOS OBLIGATORIOS:**

- Título de Ingeniero Tecnológico en Electrónica expedido por CEPT-UTU.
- No ser mayor de 30 años al momento de la inscripción.

- Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República)
- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IMM los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

#### **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO**

El ASISTENTE DE PROFESIONAL está incluido dentro del Subescalafón Especialista Profesional Superior, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

- Tareas especializadas que requieren el manejo conceptual, dominio y autonomía en la aplicación de técnicas y metodologías de nivel terciario, en apoyo a funciones de alta especialización profesional.

#### **PRINCIPALES TAREAS:**

- Asiste a los profesionales de su orientación.
- Realiza relevamientos, diagnósticos, estudios, investigaciones, informes, controles e inspecciones, sobre temáticas afines.
- Analiza la documentación presentada por contratistas.
- Realiza tareas afines a su formación terciaria.
- 

#### **INSCRIPCION DE ASPIRANTES**

Personalmente en la Unidad de Selección y Carrera Funcional, 8vo. Piso de la IMM -Sector Santiago de Chile -, en el horario de **10:00 a 16:00 horas** desde el **24 de setiembre hasta el 07 de octubre inclusive**, con la siguiente documentación:

- **Título habilitante (original y fotocopia)**
- **Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)**
- **Credencial Cívica (original y fotocopia)**
- **Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31)**
- **Se deberá proporcionar domicilio y teléfono de contacto.**

Toda la información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página Web de la IMM ([www.montevideo.gub.uy](http://www.montevideo.gub.uy)), por lo tanto éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

### **CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS**

El proceso de selección de los aspirantes se realizará en base a los siguientes componentes:

	<b>Puntos</b>	
<b>Pruebas</b>	<b>Méritos</b>	<b>Total</b>
50	50	100

### **PRUEBAS**

(Puntaje máximo 100 puntos)

Cada una de las pruebas tiene carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es el 55% del máximo previsto.

#### **1) Prueba Escrita (Puntaje máximo: 65 puntos)**

Consistirá de una serie de preguntas tipo múltiple opción, evaluatorias del grado de conocimientos técnicos adquiridos por el postulante en referencia a su formación curricular, así como su capacidad para la aplicación de los mismos. Se incluirán también algunos planteos vinculados a situaciones de obra, para su resolución. En algunos de estos casos se evaluarán los conocimientos de inglés.

#### **2) Prueba Psicolaboral (Puntaje máximo: 15 puntos)**

<b>FACTOR</b>	<b>Puntaje Máx.</b>
Madurez emocional	2.0
Buena capacidad de organización y concentración	2.0
Metódico, detallista y riguroso	2.0
Iniciativa	1.0
Buena capacidad de comunicación	1.5
Capacidad para establecer buenas relaciones interpersonales	1.0
Capacidad de trabajo en equipo	1.0
Responsabilidad y compromiso	2.0

Apego a las normas ético-laborales	2.0
Vocación de servicio	0.5
<b>Puntaje Total</b>	<b>15.0</b>

**3) Entrevista con el Tribunal (Puntaje máximo: 20 puntos)**

**La bibliografía de lectura obligatoria es la siguiente:**

- a) Organigrama de la Intendencia Municipal de Montevideo
- b) Obras del Plan de Saneamiento IV

**Estos materiales se encuentran en el sitio web de la Intendencia.**

- c) Norma de Instalaciones y Reglamento de Baja Tensión de UTE

**Estos materiales se encuentran disponibles en:**

[http://www.ute.com.uy/servicios\\_cliente/firmas\\_instaladoras/firmas\\_instaladoras.htm](http://www.ute.com.uy/servicios_cliente/firmas_instaladoras/firmas_instaladoras.htm)

No obstante, se aclara que las preguntas a plantear no se limitarán a la bibliografía antes mencionada por lo que se recomienda a los postulantes repasar bibliografía técnica relativa a temas de su profesión.

**QUIENES NO SE PRESENTEN A LAS PRUEBAS QUEDARÁN AUTOMATICAMENTE ELIMINADOS DEL CONCURSO.**

Previo a la realización de la Entrevista con el Tribunal, los concursantes deberán presentar la Carpeta de Méritos ante la Unidad Selección y Carrera Funcional, en el piso 8 del Edificio Central de la IMM.

PRESENTACION DE CARPETA DE MÉRITOS:

**Quienes superen el puntaje mínimo establecido para la Prueba Psicolaboral, deberán presentar Carpeta de Méritos numerada, conteniendo:**

- \* **Foto tipo carné**
- \* **Currículum Vitae:** Datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
- \* Copia de la documentación que acredita los méritos declarados.
- \* La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias de los que se incluyó copia en la carpeta de méritos.

**Formulario de Relación de Méritos completo**

El postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el Formulario que a tales efectos se podrá descargar de la página web. Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados, dejando constancia de dicha verificación en el formulario.

El formulario de Relación de Méritos no será devuelto a los participantes en el concurso; la información contenida en el mismo será utilizada para actualizar la base de datos del Servicio Planeamiento y Desarrollo de RR.HH.

### **MERITOS**

Quienes hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en cada una de las pruebas previstas, pasarán a la instancia de evaluación de Méritos.

Serán factores computables para el capítulo de méritos, los que a continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 100 puntos.

Se puntuará exclusivamente los méritos documentados, que tengan relación con el cargo que se concurra.

		<b>Puntaje Máximo</b>
	1	FORMACIÓN
<b>SUBTOTAL FORMACIÓN</b>		<b>50</b>
	2	EXPERIENCIA
	2.1	Calificación general* (para el caso de presentarse funcionarios municipales)
<b>SUBTOTAL EXPERIENCIA</b>		<b>50</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

(\*) En caso de presentarse funcionarios municipales, el puntaje correspondiente a Calificación General a adjudicar, será la ponderación correspondiente, de forma tal que quien tenga Calificación 100 se le adjudican 12 puntos y al resto se distribuye proporcionalmente, considerando como mínimo los 50 puntos habilitantes.

El Tribunal determinará la distribución del puntaje dentro de cada subfactor.

Se valorará especialmente:

- Experiencia de trabajo en empresas u obras, atendiendo sistemas eléctricos y de control.

- Experiencia en cálculo de cortocircuitos y dimensionamiento de conductores.
- Experiencia con variadores de velocidad para motores.
- Manejo de herramientas CAD para dibujo técnico.
- Conocimientos de programación en Visual Basic y C++.
- Conocimientos de programación de PLCs en lenguajes admitidos por la norma IEC 1131.
- Conocimientos de software SCADA.
- Conocimientos de redes LAN y WAN.
- Buen manejo a nivel de escritura y lectura de inglés técnico.

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación ordenada de mayor a menor, con el Puntaje Total (Méritos + Pruebas) obtenido por los concursantes que hayan superado los puntajes mínimos en el componente Pruebas.

**EL PUNTAJE MINIMO DE APROBACION DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS** (sobre una base de 100 puntos).

#### **RESULTADO FINAL DEL CONCURSO**

Quedará seleccionado, quien habiendo alcanzado o superado el puntaje mínimo de 55 puntos en el total del concurso, ocupe el primer lugar.

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

- Quien resulte seleccionado, tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).
- Quienes resulten designados como ganadores del concurso, deberán presentar en forma obligatoria, Carné de Salud vigente ante el Servicio Administración de Recursos Humanos, para poder tomar posesión del cargo.
- La Lista Final de Prelación del Concurso tendrá validez por el plazo de 2 años a partir de la fecha de la resolución de designación. En caso de que dentro de dicho plazo la Administración determine la necesidad de cubrir nuevas vacantes, serán citados los ciudadanos que integran dicha Lista.
- Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación.

**INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL:**

Presidente	Ing. Lucas Blasina, C.I. N° 1.299.367.
2do. Miembro	Ing. Carlos Poggio, C.I. N° 2.925.578.
3er. Miembro	Dr. Fernando Nodar, C.I. N° 1.157.232.
Veedor:	A ser designado por A.D.E.O.M.
1er. Suplente	Ing. Raúl Draper, C.I. N° 1.321.805.
2do. Suplente	Ing. Luis Marisquirena, C.I. N° 1.496.764.
3er. Suplente	Ing. Ignacio Ubilla, C.I. N° 2.603.515
Veedor suplente:	A ser designado por A.D.E.O.M.